

Estrategias y formas de defensa de las comunidades campesinas en la etapa final de al-Andalus. Las torres de Alquería *

ALBERTO GARCÍA PORRAS **

INTRODUCCIÓN

EL MODO EN QUE HA QUEDADO ARTICULADO EL CONOCIMIENTO ARQUEOLÓGICO QUE HOY día tenemos sobre al-Andalus, se debe en gran medida al impulso ejercido por la escuela francesa de investigadores a partir de la década de los años 70 del siglo pasado. Los trabajos emprendidos por autores de la talla de Pierre Guichard, André Bazzana o Patrice Cressier han tenido una notable incidencia sobre la investigación sucesiva llevada a cabo por historiadores y arqueólogos españoles, especialmente por el primero de ellos.

A P. Guichard, altamente influido por la antropología estructuralista muy en boga durante los años 60 y 70 del pasado siglo, entre otras muchas cuestiones, le debemos la capacidad de colocar en el centro de la dinámica histórica que caracteriza a la sociedad andalusí la relación dialéctica establecida entre dos elementos o estructuras fundamentales: el poder central del estado islámico andalusí, en cualquiera de sus formaciones y a diversas escalas, y las comunidades campesinas que presentaban unas estructuras propias de organización, aportando una explicación de la evolución del islam andalusí que iba más allá de una sucesión de avatares políticos que parecían estar, según los historiadores que lo precedieron, predeterminados por un final inevitable. Dinámica, además, que no era exclusiva de al-Andalus, si no que podía observarse en otras sociedades islámicas medievales y de otros períodos. Desde ese punto de vista, esta nueva perspectiva interpretativa permitía trascender aquella visión tradicional y *événementielle* de la historia de al-Andalus y asociarla a otras

* Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación «Poder y comunidades rurales en el reino nazarí (ss. XIII-XV) (HAR2015-66550-P).

** Universidad de Granada.

sociedades «orientales», alejando la condición especial de al-Andalus respecto al resto de las sociedades islámicas medievales¹.

Esta interpretación histórica presentaba, como bien mostraron tanto el propio P. Guichard como A. Bazzana y P. Cressier, un reflejo material específico y característico. Los asentamientos andalusíes podían ser y eran interpretados desde esta perspectiva aportándoles un contenido social e histórico. Las ciudades, los castillos o cualquier otra estructura o edificio encontraban explicación desde esta perspectiva y presentaban características diferenciadas y específicas respecto a estructuras o edificios similares surgidos en otras formaciones sociales coetáneas².

Muchos autores han continuado esta línea a nivel arqueológico con excelentes resultados. Recordemos, por ejemplo, por encontrarse más ~~cer-~~
~~cane~~ en el tiempo, las palabras de A. Malpica cuando señalaba, siguiendo esta línea, que

Hablar de la sociedad de al-Andalus en cualquiera de sus períodos históricos es tratar de una formación tributaria-mercantil. En ella se perciben dos componentes esenciales: el Estado y los grupos campesinos. Ambos tienen un peso específico notable, pero no se puede tener en cuenta el uno sin los otros, y viceversa. Sin embargo, dos posturas vienen siendo predominantes en los estudios sobre esta formación social. Por un lado están los que piensan que el peso de las comunidades rurales es muy fuerte y el principal, mientras que el Estado es algo superpuesto y lejano. Por otro, hay quienes defienden la actuación de este como algo fundamental. Así que tenemos partidarios de la autonomía rural, sin que las estructuras urbanas, evidentemente con una presencia real, tengan entidad, en tanto que los otros las consideran realidades fruto de una decisión del poder político estatal³.

El problema, aún por dilucidar en muchos extremos, es la naturaleza y tipos de relación entablada entre los distintos componentes de la sociedad de al-Andalus. Entender hasta dónde llega a penetrar la influencia del estado en las comunidades campesinas establecidas en el territorio y hasta qué punto las comunidades campesinas lograron determinar la

1. GUICHARD, Pierre. *Al-Andalus frente a la conquista cristiana. Los musulmanes de Valencia*. Valencia: Universidad de Valencia, 2001.

2. BAZZANA, André, CRESSIER, Patrice, GUICHARD, Pierre. *Les châteaux ruraux d'al-Andalus. Histoire et archéologie des husūn du SE de l'Espagne*. Madrid: Casa de Velázquez, 1988 y BAZZANA, André. *Maison d'al-Andalus. Habitat médiéval et structures du peuplement dans l'Espagne orientale*. Madrid: Casa de Velázquez, 1992.

3. MALPICA CUELLO, Antonio. *Las últimas tierras de al-Andalus. Paisaje y poblamiento del reino nazarí de Granada*. Granada: Universidad de Granada, 2014, espec. p. 749.

actividad del estado andalusí. La documentación escrita, en este sentido, se muestra pobre y desigual. El concurso de la documentación cristiana durante el proceso de conquista y disolución de al-Andalus, sin duda ha permitido ir perfilando algunos aspectos de esta relación y su plasmación territorial, especialmente en la esfera rural. El concurso de la arqueología en este aspecto es imprescindible y así se ha concebido desde el principio por parte de estos investigadores⁴. A partir de los datos aportados por la documentación textual y los ofrecidos por la arqueología, ya se comenzó a observar que el poblamiento en al-Andalus quedó organizado alrededor de tres elementos fundamentales: la ciudades, los castillos y las alquerías; la *madīna*, el *ḥiṣn* y la *qarya* tal y como aparece reflejada en la documentación escrita.

Queda claro que las estructuras urbanas, las ciudades, en diferentes escalas, al contar entre sus funciones el de ser sedes del poder, estaban estrechamente vinculadas al mismo. El territorio próximo a las ciudades igualmente se vio claramente afectado en mayor o menor medida por aquél. Incluso muchas fortificaciones alejadas de los centros urbanos, especialmente las enclavadas en áreas fronterizas, por resultar esenciales para la supervivencia de al-Andalus, y las más tardías, las nazaríes, a las que los castellanos denominaron «villas», estaban claramente asociadas al mismo. En muchas de ellas, incluso, el poder central había intervenido de manera directa en su surgimiento o conformación final.

Sin embargo, no todos los castillos andalusíes respondían a esta dinámica. Muchos de ellos quedaron más vinculados al poblamiento, a la ocupación, explotación y gestión comunitaria del territorio por parte de estas comunidades campesinas, lo que no debe entenderse como ausencia del poder a través de algún representante del mismo.

En el último escalón del poblamiento andalusí encontramos las alquerías, cuya definición es compleja. Se trataría de un poblado o aldea donde residirían los pequeños y medianos propietarios cuyas tierras se encontraban en el espacio que la circundaba. Estas alquerías contarían con sus propias instituciones para resolver sus asuntos y litigios y mantendrían una relación desigual con el estado. En muchos casos ésta quedó vehiculada a través de la fiscalidad a la que estaban obligados. En efecto, «la alquería constituía la unidad básica de los ingresos fiscales del

4. Recordemos algunas palabras de Pierre Guichard, cuando refiriéndose a los castillos rurales señala que «a falta de fuentes árabes susceptibles de ofrecer precisiones sobre la estructura material de los castillos de la zona valenciana, sólo cabe esperar indicaciones de la arqueología, confrontada con los datos aportados por los textos cristianos de la época de la conquista...» GUICHARD, Pierre. *Al-Andalus frente a la conquista...*, p. 257.

estado»⁵. Esta extracción tributaria de las comunidades campesinas era percibida en muchas ocasiones por un agente denominado *mušārif* cuyo perfil, bosquejado en la documentación escrita, es difuso.

Así la implantación del poder en el medio rural ha sido una cuestión que ha necesitado y aún hoy necesita un análisis detallado, pues los límites y las relaciones entre éste y las comunidades campesinas asentadas en el territorio siempre han aparecido difusas y variables. Desde el punto de vista meramente arqueológico, el análisis de los edificios levantados y de los asentamientos enclavados en el territorio rural nos pueden ofrecer información del grado de vinculación de éstos con el poder político y en ello nos hemos centrado en los últimos años, enfocando nuestro trabajo en el territorio del reino nazarí de Granada⁶.

Por lo que respecta a las fortificaciones que salpican la geografía andalusí, dejando de lado las ciudades y las alquerías que no dispondrían en términos generales de estos elementos defensivos⁷, los estudios realizados por los investigadores franceses han mostrado la existencia de una tipología variada de asentamientos fortificados en el área levantina en función del uso que desempeñaron. Desde la ciudadela urbana o *al-qaṣaba*, consistente en una alcazaba amurallada elevada respecto al resto de la ciudad, quedando en cierto modo aislada; los castillos fronterizos o de itinerario, que estarían situados en lugares estratégicos y que presentan una cierta aglomeración de población y a los que quedaban asociadas las torres atalayas o vigías; los recintos defensivos asociados a un asentamiento rural permanente; los castillos-refugio que se situaban en zonas montañosas de difícil acceso, o por lo menos alejados de las vías de comunicación y de localidades importantes o las Torre-Caserío. En el último estadio de las fortificaciones andalusíes, aparecen reflejadas estas *Tour de hameau ou de petit village*. Da la impresión de que esta jerarquización establecida por los investigadores franceses obedecía a una gradación desde los lugares residencia del poder estatal a los espacios vinculados de manera casi exclusiva a las comunidades campesinas. Algo más tarde P. Cressier lo

5. GLICK, Thomas F. *Paisajes de conquista. Cambio cultural y geográfico en la España medieval*. Valencia: Universidad de Valencia, 2007, espec. p. 41. Cita a BARCELÓ, Miquel. «La primerença organización fiscal d'Al-Andalus segons la Crónica del 754 (95/713-138/755)». *Faventia*, 1979, 1, pp. 231-261.

6. Proyecto al que hemos hecho referencia [en la nota 1](#).

7. Aunque como norma general no suelen presentar elementos defensivos, sí que se han identificado estrategias de defensa y edificios con este carácter en algunas alquerías almohades y nazariés. Los poblados fortificados han de considerarse una anomalía en los sistemas de poblamiento andalusíes.

dejó más claro aún, distinguiendo diferentes clases de establecimientos castrales y agrupándolos en dos conjuntos en relación a su mayor o menor asociación con el poder o con las comunidades locales, es decir, entre estos dos elementos fundamentales en la formación social andalusí⁸:

- I. Castillos y fortificaciones menores en cuya construcción intervienen en gran medida las comunidades locales o sólo ellas.
 - A. Castillos de poblamiento (= *hisn*?).
 - B. Recinto refugio sencillo («albacar»).
 - C. Granero fortificado.
 - D. Zoco.
 - E. Torre de alquería.
 - F. Torre de vega.
 - G. Atalaya de apoyo a fortaleza.

- II. Castillos y fortificaciones menores en cuya construcción interviene ante todo un poder exterior a estas comunidades.
 - A. Alcazaba urbana.
 - B. Fortín de control.
 - a) De itinerario.
 - b) De territorio.
 - C. Gran fortaleza acuartelamiento.
 - D. Torre residencial.
 - E. Torre atalaya incluida en líneas organizadas.

- III. Otros
 - A. *Ribat*.
 - B. *Muniya*.

Las torres aparecen tanto entre aquellas fortificaciones construidas por comunidades locales (las denominadas torre de alquería o torre de vega) como entre las que deben su construcción a la intervención de un poder exterior a esas comunidades (torre residencial; o torre atalaya).

Así pues, aunque encontramos reflejada la presencia de torres en estas clasificaciones, su estudio no parece haber sido suficientemente sólido. La interpretación aportada por estos autores mostraba las torres como elementos propios de ciertas alquerías ubicadas en el entorno de la ciudad de Valencia, surgidas en una época tardía, como respuesta a

8. CRESSIER, Pierre. «Agua, fortificaciones y poblamiento: el aporte de la Arqueología a los estudios sobre el sureste peninsular». *Aragón en la Edad Media*, 1991, 9, p. 403-409, espec. p. 406.

la conquista feudal aragonesa (s. XII-XIII). La función a la que estuvieron destinadas era «la defensa de las alquerías de la Huerta, incluidas en un sistema de alerta de la capital»⁹. Desempeñaban por tanto una función defensiva última de las comunidades campesinas alejadas de la ciudad o de un castillo. Como se trata de un edificio ~~estrechamente~~ vinculado a asentamientos eminentemente campesinos, pero «destacados» en ellos por su fábrica y dimensiones en el paisaje rural, nunca fueron concebidos como estructuras plenamente independientes de aquél y propios de zonas y cronologías específicas, no generalizables. Coincidimos en este caso con la opinión de M. Acién, quien señaló que, dentro de la propuesta analítica general de la escuela francesa, estas torres aparecían como un «elemento distorsionador, o al menos que se ha generalizado abusivamente por otros investigadores, como es la designación «torre de alquería» para toda torre residencial, distintas de las atalayas, a las que le asignaban una función de defensa colectiva»¹⁰. En todo caso, a nosotros nos resultan especialmente interesantes para abordar el objetivo que nos hemos planteado en el presente trabajo: aclarar algo más la naturaleza de las relaciones establecidas entre el poder estatal y las comunidades campesinas, especialmente en la etapa final de al-Andalus. En ello nos centraremos ~~en el presente trabajo~~ haciendo especial referencia a las ubicadas en el territorio de la actual provincia de Granada.

LAS TORRES DE ALQUERÍA EN LA PROVINCIA DE GRANADA

Es bien sabido que estas construcciones no se han documentado sólo en el área valenciana, donde inicialmente fueron estudiadas¹¹. Encontramos ejemplos de torres de este tipo en diferentes zonas de al-Andalus. Desde el valle del Ebro, la Meseta a Andalucía. En Granada son bien conocidas, de hecho a algún ejemplar ya le dedicó L. Torres Balbás un breve estudio en donde ya atisbó la función de estas torres al señalar que eran, tal y como dejaban traslucir las fuentes árabes y crónicas castellanas, «refugio de los labradores y habitantes de alquerías próximas en caso de alarma», distinguiendo, aunque todavía con ciertas confusiones, entre las torres

9. BAZZANA, André, GUICHARD, Pierre. «Les tours de défense de la Huerta de Valence au XIII^e siècle». *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 1978, 14, pp. 73-105, espec. p. 93.

10. ACIÉN ALMANSA, Manuel. «Las torres/burūy en el doblamiento andalusí». En: GÓMEZ MARTÍNEZ, Susana, ed. *Al-Andalus. Espaço de mudança. Balanço de 25 anos de história e arqueologia medievais*. Mértola: Campo Arqueológico de Mértola, 2006, pp. 21-28, espec. p. 21

11. BAZZANA, André, GUICHARD, Pierre. *Les tours de défense...*

de alquería y las atalayas. Ya entonces mostraba el interés que estos edificios poseían y ~~mostraba~~ la necesidad de un «estudio sistemático» de los mismos¹².

Habría de esperarse más de cuatro décadas para que historiadores y arqueólogos ~~abordaran~~ desde nuevas premisas el análisis de estos edificios en el territorio de Granada. A ellas han hecho referencia también otros autores cuando se han ocupado del análisis de las fortificaciones en al-Andalus o en Granada, en estos casos enmarcándolas cronológicamente y en el contexto social que las generaron¹³. Pero ha sido fundamentalmente M. Martín García, quien más se ha ocupado de manera específica en el estudio de estos edificios¹⁴. El trabajo realizado por M. Martín consigue localizar 29 ejemplares, centrando su estudio en 18 de toda la provincia o en las 10 ubicadas en la vega de Granada, Alhama y el Temple. El estudio abordado parte de unos planteamientos fundamentalmente formales, basados en el análisis de las dimensiones de las citadas torres, los materiales y las técnicas constructivas empleadas, etc. Ello le lleva a distinguir entre dos tipos de torres que denomina torre de alquería y torre de vega. Entiende por torres de alquería aquellas que, «situadas generalmente en lugares llanos o en pie de monte, se encuentran próximas a una o varias alquerías, sirviendo de refugio, en caso de peligro, a los habitantes de zonas que no disponían de acceso rápido a un castillo o fortaleza de mayor entidad». Suelen presentar una planta cuadrada o rectangular y varios pisos, siendo el inferior un aljibe. Las torres de vega, según este investigador, son aquellas que «siendo parecidas a las de alquería en cuanto a su forma y materiales, se distinguen, no obstante, por no disponer de aljibe en la planta inferior, que es maciza, y por su menor tamaño»¹⁵.

Así pues, los argumentos expresados por estos autores para explicar la existencia de estas torres granadinas, más allá de algunas precisiones de carácter morfológico, ~~de poca consistencia en nuestra opinión~~, parecen reiterar los expresados en su día por los investigadores franceses

12. TORRES BALBÁS, Leopoldo. «La torre de Gabia (Granada)», *Al-Andalus*, 1953 (18), pp. 187-198, espec. pp. 188 y 190.

13. ACIÉN, Manuel. «La fortificación en al-Andalus». En: LÓPEZ GUZMÁN, R., ed. *La Arquitectura del Islam occidental*. Barcelona: Legado Andalusi, 1995, pp. 29-41 y MALPICA CUELLO, Antonio. *Poblamiento y castillos en Granada*. Barcelona: Legado Andalusi, 1996.

14. MARTÍN GARCÍA, Mariano. «Torres de alquería de la provincia de Granada». En: *Actas del III Congreso Nacional de Historia de la Construcción*. Granada, 2000, pp. 652-664 y MARTÍN GARCÍA, Mariano. «Torres de alquería de la vega de Granada». *Revista PH. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 2010 (74), pp. 47-54, Estudios extraídos y revisados de un previo colectivo.

15. MARTÍN GARCÍA, Mariano. *Torres de alquería de la vega...*, p. 47.

aplicado a las torres documentadas en la huerta valenciana: la existencia de un estímulo externo y una función defensiva final de las comunidades campesinas. Pero quizá pudieran proponerse nuevas interpretaciones sobre estas estructuras construidas en el medio rural.

* * *

En efecto, generalmente estas estructuras han sido reconocidas por exclusión, por no tratarse de una torre ubicada en un espacio fronterizo y, por tanto, destinadas a la vigilancia de un territorio problemático, es decir, de una atalaya vinculada generalmente al sistema defensivo articulado a partir de fortalezas fronterizas; por no ser una fortificación compleja y articulada, un castillo o *hişn*, en cualquiera de sus formas, o por no tratarse de una alquería, ya que ésta en su mayoría no poseía sistemas defensivos complejos. Es cierto que de asociarse a alguno de estos elementos, es la alquería a la que debe vincularse, pues además de encontrarse generalmente ubicadas en el interior de alquerías o en sus proximidades, debieron de cumplir funciones propias de la misma, de modo que han de ser analizadas como parte integrante de ciertos tipos de alquerías.

En nuestra nueva inspección del territorio granadino hemos reconocido un total de 30 ejemplares de este tipo de torres, aunque tenemos constataciones textuales más numerosas (54 en concreto)¹⁶ además de contar con algunas torres, 38 para ser más preciso, que debían ser analizadas con mayor detenimiento para poder determinar con claridad si se trata realmente de torre de alquería o de otro tipo de edificio que no puede encuadrarse, en nuestra opinión con lo que entendemos como «torre de alquería». Así pues, queda claro que el número de torres de alquería que presentamos aquí es menor del que debió existir, a tenor de las informaciones que nos transmite la documentación escrita¹⁷. Al mismo tiempo, hemos de señalar que algunas de las torres que hemos considerado dudosas bien podrían ser ejemplares pertenecientes a torres de alquería en formas

16. Un análisis de estos edificios a partir de la información aportada por la documentación escrita ha visto la luz recientemente en FÁBREGAS GARCÍA, Adela, GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl. «Formas de integración de la información escrita en el análisis arqueológico: la cuestión de las torres de alquería en el mundo nazarí». *Arqueología y Territorio Medieval*, 2015, 22, pp. 63-78.

17. De ello ya se percató en su día L. Torres Balbás cuando señalaba que «pocas se han conservado de estas obras aisladas» (TORRES BALBÁS, Leopoldo. *La torre de Gabia...*, p. 190). En este trabajo ya nos aporta abundantes referencias que han podido enriquecerse con el transcurso del tiempo.

poco reconocibles, por lo que el cómputo final puede verse sensiblemente incrementado. En todo caso, en el presente estudio nos centraremos en aquellas que hemos considerado sin duda torres de alquería (fig. 1).

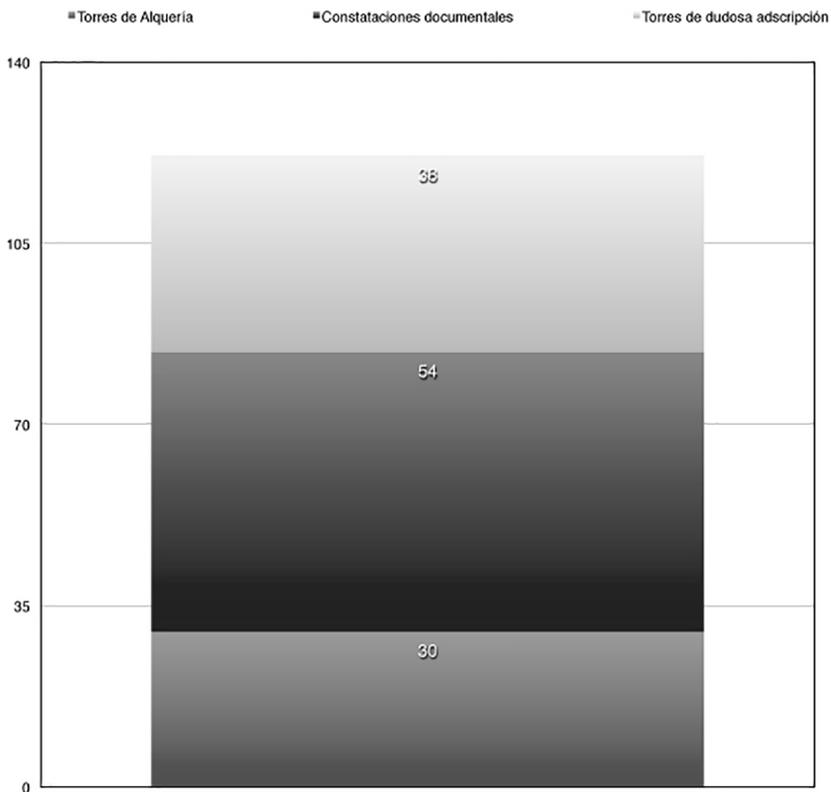


Fig. 1. Torres de Alquería constatadas en la provincia de Granada.

Una primera consideración que conviene realizar es el lugar en donde se ubican. Las torres localizadas se concentran en varias comarcas granadinas, de E a W, Huéscar, Baza, Marquesado del Cenete, Tierra de Guadix, Montes de Granada, Vega de Granada, Quempe, Valle de Lecrín, Tierra de Loja y Alhama. Si agrupáramos los edificios dentro de las zonas bajo el influjo de algunas de las ciudades nazaríes importantes, podemos observar el peso que ejercen cada uno de estos centros en el territorio que los circunda. En este caso, como parece obvio, la influencia que ejerce la ciudad de Granada sobre su territorio es considerablemente mayor en comparación con el presentan otras ciudades menores como Baza, Guadix o Loja. Casi la mitad de las torres de alquería estudiadas se encuentran en

espacios bajo la influencia de la ciudad de Granada. El resto se lo reparten por orden Loja, Guadix y Baza. En todos estos casos las torres localizadas se encuentran ubicadas en zonas llanas, como las vegas de Granada, Loja o las Hoyas de Guadix y Baza (fig. 2). En ocasiones se ubican en zonas de monte, pero ocupando lugares dentro de los valles abiertos en los mismos, o en zonas cuya topografía se puede considerar abrupta (como el valle de Lecrín), pero establecidas en pequeñas vegas o llanos. En ningún caso encontramos estos edificios en zonas que podamos considerar montañosas, donde la pendiente, la montaña, sea el accidente sustancial. De ahí que no encontremos estos tipos de edificios en comarcas como la Alpujarra o la ver-

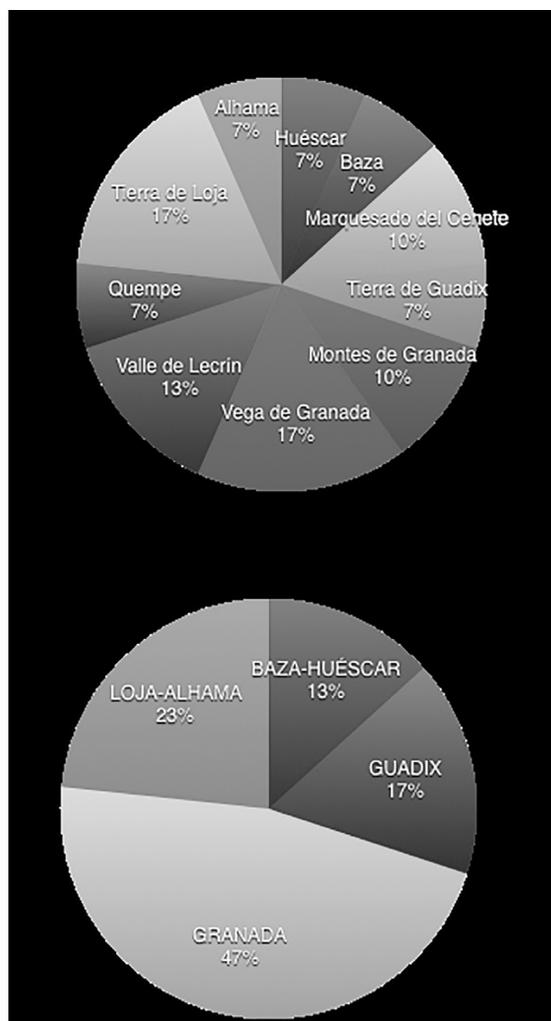


Fig. 2. Gráficos en donde se muestran la distribución por comarcas de las Torres de Alquería en la provincia.

en caso de peligro. No cabe duda de que pudieron ser empleadas para ello y la presencia de algunas estructuras de carácter defensivo rodeándolas en muchas de ellas, podrían apoyar esta interpretación, aunque parece claro que tras un análisis elemental de los ejemplares conocidos, éstas no parecen presentar la capacidad suficiente para albergar a la totalidad de los habitantes de la alquería o de las alquerías que quedaban bajo su protección.

Han sido las fuentes documentales las que inicialmente han inducido a los investigadores a atribuirles una función de carácter defensivo, pues en las descripciones de las entradas realizadas por los cristianos en distintas zonas del reino siempre suelen aparecer estas torres como elementos de defensa de los campesinos, «los moros». Ello condujo inicialmente a L. Torres Balbás a interpretarlas de este modo¹⁹, impresión que ha sido recogida reiteradamente por los autores que le han sucedido, pero pueden ser los mismos textos cronísticos los que analizados de manera exhaustiva permiten suponer una función algo distinta²⁰. En algunos casos muestran cómo las gentes de las alquerías huían hacia lugares más seguros, dejando la torre sola, o prácticamente sola, quedando sólo un grupo reducido de hombres y mujeres defendiéndola. A «treinta moros» se refiere Bernáldez cuando habla del asalto a la «torre de Gandía» (Gabia?); «quinze moros e diez moras» señala el Marqués de Cádiz y Diego de Valera. Es claro que los moros que quedaban en la torre buscaban, más que defender a los habitantes de la alquería, proteger lo que la torre contenía. Las mismas fuentes documentales hacen referencia a lo que encontraban en su interior los cristianos una vez habían tomado la torre. En época de Juan II se tomó la Torre de las Cuevas:

[...] e como el infante lo supo, mandó a Diego Hernández de Quiñones que fuese a combatir las Cuevas, e cuando él llegó, los moros de noche habían dexado la fortaleza, en la qual hallaron asaz trigo e cevada e higos e mucha ropa, e otras cosas; y el Infante mandó en todo poner buen recabdo²¹,

y la que tomaron en las proximidades de la alquería de Tájara, entre esta y la ciudad de Loja era

19. TORRES BALBÁS, Leopoldo. *A torre de Gabia...*, p. 190.

20. Así lo han mostrado A. Fábregas y R. González en FÁBREGAS GARCÍA, Adela y GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl. *Formas de integración...*

21. *Crónica del halconero de Juan II*, Ed. Juan de Mata Carriazo. Madrid, 1946, Cap. XLV, p. 296.

[...] una torre fuerte que estaua fasta quatro tiros de ballesta de Tánjara, camino de Loxa, para la combatyr, que estauan en ella ocho moros que la guardauan; e antes que la combatiesen, se dieron, e tomaron la torre e cativaron los moros, e tomaron en ella fasta seyscientas fanegas de trigo e cenada e otras cosas de bastimento²².

En efecto, tal y como han mostrado A. Fábregas y R. González, conviene no dejarse llevar, como en principio parece haber ocurrido, por la visión excesivamente militarista que ofrecen las fuentes documentales más utilizadas, las castellanas, pues la naturaleza de estas fuentes las inclina a describir los éxitos militares de quienes han promovido y protagonizado las entradas en el reino granadino, ofreciendo una visión de los acontecimientos basada «en criterios estrictamente defensivos» destacando «los grandes ejes de vertebración de la defensa del territorio, objeto de sus ataques» y apareciendo con frecuencia sólo ciudades fortificadas, castillos y torres de defensa, sin detenerse en el análisis de la naturaleza de estos edificios²³.

Lo cierto es que si analizamos estos edificios y una vez que dejamos de lado la tradicional visión e interpretación marcadamente defensiva de los mismos, dos características parecen destacar. En primer lugar el emplazamiento de las torres. Más allá de concentrarse en determinadas zonas, como hemos señalado, la mayor parte de ellas se encuentran en el centro o vinculadas estrechamente a lugares de cultivo, como es el caso, por ejemplo de la Torre de Barcinas, Margena, Bordonal o en las proximidades de vías pecuarias y parecen asociadas a estructuras dedicadas a la explotación ganadera, como podría ser el caso de la Torre de Abor (fig. 4), en Loja. En segundo lugar el hecho de presentar algunos elementos, como aljibes, o estructuras adosadas a las torres que en ocasiones llevaron a los castellanos a considerarlas «cortijos»²⁴ nos indican con claridad que estaban

22. *Relación de las cosas que pasaron en la entrada quel Rey nuestro Señor fizo en el reyno de Granada en el mes de junio deste presente año [1483]*, ed. Duquesa de Berwick y de Alba, *Documentos escogidos del Archivo de la Casa de Alba*. Madrid, 1891, pp. 18-42, espec. p. 31.

23. FÁBREGAS GARCÍA, Adela y GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl. *Formas de integración...*, p. 71.

24. «E como supo el Rey que estauan yermas, mandó derribar todas las torres e muros que cortijos que tenían. Otrosy mandó derribar la torre [del Atabal, e otra fuerza que se dezía la torre] nueva del Quiçote» (*Crónica de los Reyes Católicos por su secretario Fernando del Pulgar*, Ed. Juan de Mata Carriazo. Madrid, 1943, pp. 160-161 o «En este logar donde el Real se asentó estaba vn alcaría que se llamaua Caçín, con un cortijo e una torre buena, con su cerca gruesa e petril e almenas bien defendederas, e algo del cortijo estaua quemado, quel Rey nuestro Señor lo auia mandado quemar el año pasado. El alquería estaua despoblada, porque por temor de los de Alhama, no labrauan en esta comarca...» (*Relación de las cosas que pasaron...*, op. cit., p. 36).



Fig. 4. Torre de Campo Abor, en la tierra de Loja.

dedicadas a concentrar gran parte del excedente campesino, ya sea agrícola como ganadero de las comunidades ~~campesinas~~ que allí vivían. Consideramos que sería más acertado y lógico considerar estas estructuras como lugares de almacenamiento habitual ~~de estos excedentes~~, más que como destinadas a una eventual defensa de estos bienes en caso de entrada de los castellanos. Y ello no solo porque pueda parecer un esfuerzo excesivo que otorgaría demasiado protagonismo a estos acontecimientos bélicos y nos conduciría a concebir la sociedad granadina, no solo la fronteriza, como una sociedad militarizada, a la defensiva, sino porque estos edificios los encontramos [▲] en zonas susceptibles de ser atacadas por los ejércitos cristianos [▲] y en otras regiones donde este peligro no era tan acuciante. Este es el caso, por ejemplo, del valle de Lecrín, donde se concentran un número importante de este tipo de torres, y del que no se tiene constancia de entradas castellanas (fig. 5). Cabría preguntarse entonces por las causas que pudieron motivar la construcción de estas torres en territorios que no se veían afectados por las incursiones castellanas.

Al mismo tiempo, considerar el surgimiento de estas torres como respuesta a un estímulo militar externo debe implicar necesariamente aceptar



Fig. 5. Torre de Marchena entre los campos de cultivo que la rodean.

que debieron ser construidas cuando la amenaza castellana era constante y percibida como presente en estas comunidades campesinas granadinas. Es decir, que estas torres debieron construirse una vez quedó establecida la frontera entre Granada y Castilla, a mediados del siglo XIII, y sobre todo en la etapa final del reino, desde mediados del siglo XIV, cuando la entrada de los ejércitos castellanos, ya sea por iniciativa real, de los consejos fronterizos o de las casas nobiliarias y órdenes militares establecidas al otro lado de la frontera, fueron más frecuentes e incisivas.

Sin embargo, un análisis detallado, aunque por desgracia todavía superficial, de estos edificios parece contradecir esta explicación. Algunas, no cabe duda, muestran unas fábricas que con mayor claridad podemos asociar con el período nazarí (mampostería ripiada). El ejemplo más característico es el de la torre de Agicampe (Loja), en las proximidades de la ciudad de Loja y por tanto enclavada en la zona fronteriza²⁵. Pero muchas de estas

25. Un estudio específico sobre esta torre ha sido publicado recientemente GARCÍA PULIDO, Luis. «El sistema constructivo empleado en la torre nazarí de Agicampe (Loja,

torres fueron levantadas con tapial, en muchos casos calicostrado, técnica constructiva cuya cronología bien podría ubicarse en época almohade aunque se mantuviera su uso durante la etapa nazarí. Torres de este tipo son, por ejemplo, la de Bordonar, Barcinas, Marchena (fig. 6).

De la primera contamos con un estudio específico²⁶, muy completo que incluye las informaciones textuales que hacen referencia a esta torre, una comparación con ejemplares cercanos territorialmente, como las torres de Romilla y Las Gabias en la cercana vega de Granada, y el estudio de un conjunto de materiales cerámicos recogidos en los alrededores de la torre, donde debía ubicarse la población, que arrojan una cronología nazarí y la sucesiva castellana del siglo XVI.

No se han hallados allí materiales cerámicos previos al reino granadino lo que le permite concluir al autor que «es claro que no hay huellas de un asentamiento anterior al siglo XIII»²⁷.

La torre de Marchena que parece presentar caracteres análogos, fue levantada con tapial calicostrado, sin embargo, no se han encontrado estructuras en sus alrededores a pesar de que P. Madoz²⁸ señaló que existían restos de construcciones junto a ella, ni se han recogido y estudiado materiales cerámicos procedentes de los alrededores, por lo que la cronología que se le ha supuesto es nazarí, otorgada a partir de las informaciones de otros autores²⁹, reflejando en todo caso ciertas dudas, debido a la amplia horquilla de uso que presenta esta técnica constructiva³⁰. En concreto esta cronología aportada en Marchena se basa en los trabajos de M. Jiménez

Granada)». En: Santiago HUERTA y Fabián LÓPEZ ULLOA, eds. *Actas del Octavo Congreso Nacional de Historia de la Construcción*. Madrid: Instituto Juan de Herrera, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, 2013, pp. 375-384.

26. MALPICA CUELLO, Antonio. «La alquería nazarí de Bordonar en la vega de Granada». *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 1996 (11), pp. 313-346.

27. *Ibid.*, p. 334.

28. MADOZ, Pascual. *Diccionario geográfico-estadístico e histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid, 1987 (ed. Facsímil 1845-1850) Tomo de Granada, v. Dúrcal, p. 79-80.

29. JIMÉNEZ PUERTAS, Miguel. *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*. Granada: Universidad de Granada, 2002. JIMÉNEZ PUERTAS, Miguel. «Asentamientos rurales y frontera: las torres de alquería de la tierra de Loja en época nazarí». En: Carmen TRILLO, ed. *Asentamientos rurales y territorio en el Mediterráneo medieval*. Granada: Athos-PJIMÉNEZ PUERTAS, M., MATTEI, L. (eds.) *O la luz recientemente enérgamos*, 2002, pp. 390-421. JIMÉNEZ PUERTAS, Miguel, MATTEI, Luca. *El patrimonio arqueológico medieval del Poniente Granadino (comarcas de Alhama, Loja y los Montes Occidentales)*. Granada: Toponimia, Historia y Arqueología del reino de Granada, 2014.

30. Recientemente ha sido publicado un trabajo específico sobre esta torre PEDRE-GOSA MEGÍAS, Rafael J. «La torre de Márgena o Marchena Dúrcal (Granada): una torre de alquería y su albacar». *Antiquitas*, 2011 (23), pp. 293-302. En el se dice «A la hora de asignar

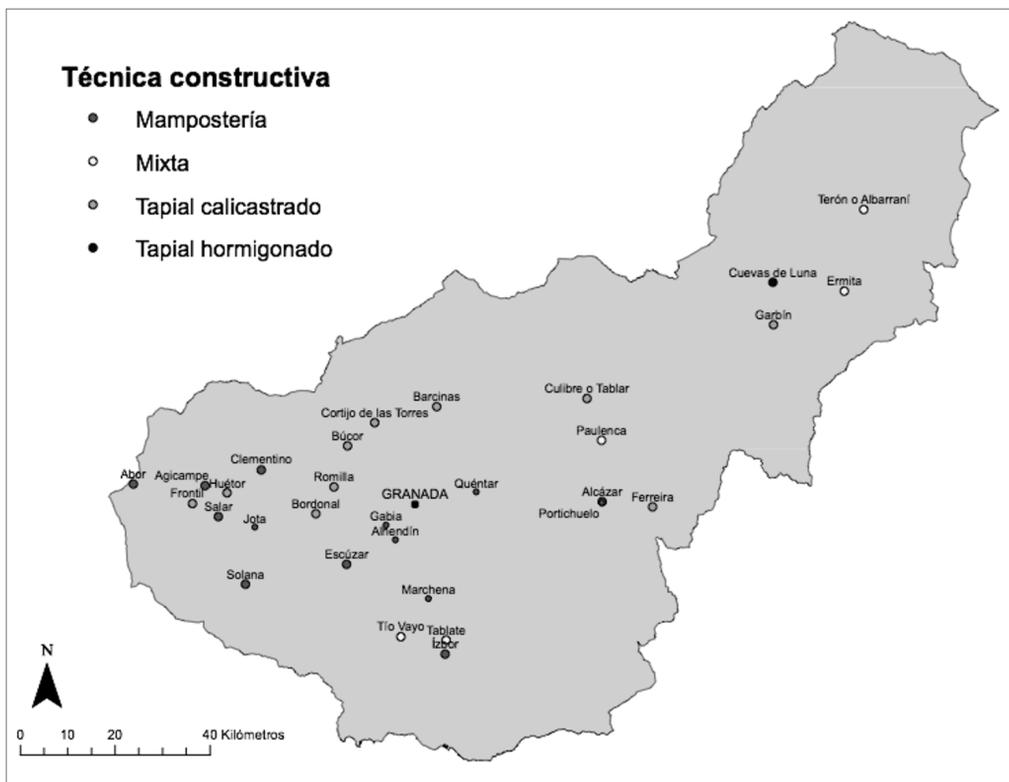


Fig. 6. Técnica constructiva documentada en las diferentes Torres de Alquería estudiadas.

Puertas, quien considera que estos edificios en la tierra de Loja surgieron como consecuencia del establecimiento de la frontera y que han de ser por tanto construcciones nazaríes. Saca a colación una información de Luis del Mármol Carvajal quien señala que Muḥammad II (1273-1302) construyó varias torres en la vega de Granada, aunque el mismo autor indica que las torres a las que se refiere Mármol debían ser algunos ejemplares pertenecientes a la familia real nazarí o a la oligarquía del reino, como es el caso de la torre de Romilla³¹ o Gambia (fig. 7), que levantaba este tipo de edificaciones en sus propiedades. Por tanto, según Jiménez Puertas no deben considerarse torres de alquería en sentido estricto, aunque la construcción formalmente sea parecida a éstas. A pesar de esta atribución el autor muestra algunas dudas sobre los ejemplares lojeños y señala cómo

una cronología a las construcciones en tapial hay que partir de la perdurabilidad de su utilización a lo largo de la existencia de Al-Andalus» (p. 297).

31. Así lo denuncian las fuentes documentales nazaríes y castellanas. Un estudio específico en ALMAGRO GORBEA, Antonio. «La torre de Romilla. Una torre nazarí en la vega de Granada». *Al-Qanṭara*, 1991, 12, pp. 225-250.



Fig. 7. El Torreón de Gabia, en la vega de Granada.

en los alrededores de alguna de estas torres la cerámica recogida presenta cronologías variables, anteriores a la época nazarí³². Quizás podría pensarse en dos realidades distintas con cronologías diversas entre los ejemplares ubicados en el monte, más próximo a la frontera (Agicampe o Abor) (fig. 8) y las ubicadas en el llano (Frontil, Huétor).

En nuestra opinión, no dudamos de la construcción de estos edificios en época nazarí como respuesta a un peligro externo cada vez más patente, sobre todo en los espacios más próximos a la frontera, así como la construcción de un número limitado de torres en propiedades vinculadas a la familia gobernante en época nazarí o a la oligarquía del reino, que no podrían entenderse como torres de alquería, sino como torres residenciales «aristocráticas» mostrando un uso ya conocido en Occidente desde

32. JIMÉNEZ PUERTAS, Miguel. *Asentamientos rurales y frontera...*



Fig. 8. Torre de Agicampe en la tierra de Loja.

la tardoantigüedad, aunque en una formación social bien distinta³³. Pero el uso frecuente del tapial calicostrado y la presencia de ejemplares en territorios alejados de esta amenaza externa tan patente, como el corazón de la sierra de los Filabres³⁴, en los Montes de Málaga o el valle de Lecrín, podría señalarnos que la construcción de estas torres no responde sólo a estos estímulos y podría tratarse de un fenómeno surgido con anterioridad a la constitución del reino nazarí, contemporáneo al documentado

33. Ya lo apuntó M. Acíén en su día, ~~aunque no compartamos su opinión en todos sus extremos~~ ACIÉN ALMANSA, Manuel. *Las torres/burüy...*,

34. CRESSIER, Patrice. «El poblamiento medieval en la sierra de los Filabres (Almería). Primeros resultados». En: *II Congreso de Arqueología Medieval Española*. Madrid, 1987, pp. 549-558. Más recientemente CRESSIER, Patrice. «Vigilar, Proteger, habitar: a propósito de las torres en el ámbito rural andalusí». En: Pierre MORET y Teresa CHAPA BRUNET, eds. *Torres, atalayas y casas fortificadas. Explotación y control del territorio en Hispania (s. III a. de C-s. I d. de C)*. Jaén: Universidad, 2004, pp. 209-214.

en otros territorios andalusíes, como la campiña cordobesa³⁵ o el Levante peninsular³⁶.

Así pues, si estas torres no sirvieron tanto de «refugio de los labradores y habitantes de alquerías próximas en caso de alarma», tal y como indicó L. Torres Balbás en su estudio sobre la torre de Gabia³⁷, debieron ser empleadas para el almacenamiento de las cosechas de los campos de la alquería. Como se ha señalado en otras ocasiones, las diferentes estancias de que estaban provistas estas torres servían para alojar las reservas de la comunidad en sacos, cestas o tinajas³⁸. Por tanto su función podría estar ligada más a la gestión de los recursos agrícolas de la comunidad que habitaba la alquería. La gestión de estos recursos pudo generar mecanismos cada vez más complejos a medida que la producción agraria se viera diversificada y aumentada y ello parece ocurrir en al-Andalus a partir del siglo XII, a partir del período almohade.

Tal y como ha señalado A. Malpica, los siglos XII y XIII resultan fundamentales para comprender la evolución y las transformaciones del poblamiento, además de muchas otras cuestiones, que tuvieron lugar en época nazarí. Todo parece indicar que durante el período almohade, se produjo una intensificación notable de la producción agrícola, lo que debió conllevar un aumento del excedente agrario, probablemente estimulado desde el poder, que le permitía obtener un mayor volumen de extracción fiscal en las ciudades y en los campos andalusíes. Este hecho permitiría explicar el esfuerzo constructivo constatado en éste período promovido por las propias comunidades campesinas³⁹. Este proceso supuso el desarrollo de las ciudades, la aprehensión de la periferia más próxima a ellas, el progreso de la fortificación, no sólo con la inclusión de ciertas innovaciones poliorcéticas, sino con la constatación de ciertos programas constructivos centrados en las fortificaciones rurales⁴⁰, donde el tapial

35. SÁNCHEZ VILLAESCUSA, Francisco. «Las torres de la Campiña de Córdoba en el siglo XIII. Un sistema de defensa de las comunidades rurales en época almohade». *Qurtuba. Estudios andalusíes*, 1996, 1, pp. 157-170; MARTÍNEZ CASTRO, Antonio. «Breves notas sobre la funcionalidad de las torres islámicas de la Campiña de Córdoba». *Antiquitas*, 2003, 15, pp. 79-83

36. BAZZANA, André, GUICHARD, Pierre. *Les tours de défense...*

37. TORRES BALBÁS, Leopoldo. *La torre de Gabia...*, p. 188

38. CRESSIER, Patrice. *Vigilar, Proteger, habitar...*, p. 212.

39. MALPICA CUELLO, Antonio. «La formación del mundo nazarí y su dimensión arqueológica». En: EIROA RODRÍGUEZ, Jorge A. ed. *La conquista de al-Andalus en el siglo XIII*. Murcia: Universidad de Murcia, 2012, pp. 101-121, espec. pp. 111-112.

40. AZUAR RUIZ, Rafael. «Campesinos fortificados frente a conquistadores feudales en los valles del Vinalopó». En: JOVER MAESTRE, F. J., NAVARRO POVEDA, C. eds. *De*

calicostrado parece jugar un papel importante, y probablemente también con el surgimiento de nuevas construcciones en el ámbito rural como pudieron ser algunas de las torres de alquería que aquí presentamos junto a las de otros territorios. Estas torres, como se ha señalado en otros estudios aunque de manera marginal, «aparte de construcciones con funciones de vigía y defensa, pudieron ser también núcleos administrativo-territoriales desde los que se centralizaba la producción y se recaudaban los tributos de sus respectivos distritos rurales o alquerías. De hecho, las alquerías son los núcleos poblacionales musulmanes de mayor entidad existentes en las zonas donde estas se emplazan, constituyendo sin duda los centros neurálgicos de sus respectivos entornos rurales»⁴¹.

CONCLUSIONES

Las denominadas «torres de alquería», edificios radicados en el medio rural han sido objeto de estudio desde hace tiempo, pero fueron los autores de la escuela francesa, como A. Bazzana, P. Guichard o P. Cressier, quienes comenzaron a analizarlas intentando integrarlas, con éxito desigual, en su modelo interpretativo global de al-Andalus.

El primer problema parte de la propia definición de torre de alquería, que ha llevado a incluir dentro de este tipo de construcciones andaluses algunos modelos de torres distintas a las atalayas, destinadas a vigilar el territorio, que no debían incluirse en ellas. Ya señalaron estos autores que muchos de estos edificios estaban vinculados a determinadas élites aristocráticas o burguesas designadas bajo el término árabe de *rahal*⁴², que para el caso granadino están bien representadas por torres como la de Romilla, Cijuela, Asquerosa, Gabia, algunas de ellas ya desaparecidas y en donde la intervención del poder parece presentar algún respaldo documental tardío⁴³. Tampoco debemos incluir otro tipo de fortificaciones

la medina a la vila. II Jornadas de Arqueología Medieval. Alicante, 2004, pp. 263-291. GARCÍA PORRAS, Alberto. «La implantación del poder en el medio rural nazarí. Sus manifestaciones materiales en las fortalezas fronterizas granadinas». En: ECHEVARRÍA ARSUAGA, Ana y FÁBREGAS GARCÍA, Adela, coords. *De la alquería a la aljama*. Madrid: UNED, 2016, pp. 223-259.

41. MARTÍNEZ CASTRO, Antonio. *Breves notas sobre...*, p. 83.

42. BAZZANA, André, GUICHARD, Pierre. *Les tours de défense...*, p. 93.

43. MARMOL CARVAJAL, Luis del. *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. Estudio, edición, notas e índices de Javier Castillo Fernández. Granada: Universidad de Granada, 2015, p. 35, donde dice «y demás de esto hizo cinco torres en el campo, alderredor de la ciudad a la parte de la Vega, donde se pudiesen recoger los moros que andaban en las labores en tiempo de necesidad».

rurales más complejas, como Tájara o Alhendín, que no han de considerarse torres en sentido estricto⁴⁴.

Esta falta de definición inicial ha llevado a distinciones, como la que diferencia las torres de alquería de las torres de vega, basadas de manera exclusiva en sus caracteres formales y en su ubicación⁴⁵.

Desde que L. Torres Balbás las estudiara se ha considerado que la función esencial de estos edificios era servir de «refugio de los labradores y habitantes de alquerías próximas en caso de alarma»⁴⁶ y así se ha venido reiterando en las sucesivas investigaciones, adjudicándole una cronología nazarí debido a que éste fue el momento en el que el peligro, tras el establecimiento de la frontera, era más acuciante. Sin dudar de que algunos de estos edificios fueran construidos por estos motivos y en esta época, un análisis detenido parece contradecir ésta como la única vía explicativa; del fenómeno por varias razones.

- La presencia de edificios en zonas alejadas del peligro que suponía la frontera como la sierra de los Filabres, el Cenete, el valle de Lecrín o los montes de Málaga, parece no guardar coherencia con una respuesta exclusivamente militar de las comunidades campesinas asentadas en estas alquerías.
- La cronología de construcción difícilmente puede adjudicarse de manera automática a la etapa nazarí. En algunos casos la técnica constructiva y el estudio de los materiales cerámicos hallados en el entorno de estos edificios parece contradecir esta interpretación. En nuestra opinión muchas de ellas se construyeron antes de la etapa nazarí, formando parte de un fenómeno más amplio que afectó también a otras zonas de al-Andalus.
- La capacidad de estos edificios como defensa última de los habitantes de la alquería es claramente insuficiente, de hecho cuando las fuentes textuales hacen referencia al asalto de estos edificios el número de personas que se hallaban dentro de ella para defenderla era reducido, lo que nos conduce a pensar que lo único que buscaban era defender los bienes que allí guardan, las cosechas y el ganado.

Esta es la función central que desempeñaron estas torres. Una interpretación correcta del origen de estos edificios debe dirigirse, en nuestra opinión, hacia este aspecto, por lo que proponemos que pudieron surgir

44. JIMÉNEZ PUERTAS, Miguel. *Asentamientos rurales y frontera...*, pp. 396-397.

45. MARTÍN GARCÍA, Mariano. «Torres de alquería de la vega...», p. 47.

46. TORRES BALBÁS, Leopoldo. *La torre de Gabia...*, p. 188.

en época almohade, cuando se ha constatado una notable intensificación de la producción agrícola, como evolución natural del establecimiento de un agroecosistema de irrigación⁴⁷. Este proceso tuvo entre otras plasmaciones materiales, el surgimiento de estos edificios como espacios de gestión de los recursos producidos por las comunidades campesinas, de la gestión de su excedente productivo que en cierta medida estaba dirigido a satisfacer, entre otras cuestiones, una tributación cada vez más onerosa y donde la alquería era la base del sistema fiscal del estado a través de sus agentes⁴⁸. Desde este punto de vista cobra especial relevancia el hecho de que cuando en un documento de carácter fiscal se relacionen los *aqālīm* que dependían de la ciudad de Córdoba se señale que el poblamiento rural se articulaba en 148 *ḥuṣūn*, 294 *burūʿ* y 1079 *qurā*⁴⁹.

La iniciativa en la génesis de estos edificios debió partir, sin duda, de las comunidades campesinas, pero hasta qué punto el poder central favoreció o participó en este proceso constructivo, es algo que estudios futuros deberían aclarar.

47. En este sentido es fundamental prestar atención a las conclusiones expresadas recientemente por A. Malpica MALPICA CUELLO, Antonio. «Le trasformazioni agricole e l'avanzata cristiana nella Penisola Iberica». En: *I paesaggi agrari d'Europa (secoli XIII-XV)*. Pistoia, 2015, pp. 101-125, espec. p. 111 («Per tutto ciò la linea di tendenza fu la crescita dell'agroecosistema irrigato, sia per la sua grande capacità produttiva, ma anche perché trovò possibilità di sviluppo nella crescente domanda dei suoi prodotti»).

48. GUICHARD, Pierre. *Al-Andalus frente a la conquista...*, pp. 308-317.

49. Tomado de ACIEN ALMANSA, Manuel. *Las torres/burūʿ...*, p. 21 a partir de al-'Udri y el Dīkr bilād al-Andalus. La información también fue transmitida a través de un texto posterior a la conquista de Córdoba BAZZANA, André y GUICHARD, Pierre. *Les tours de defense...*, p. 75, señalando que eran 888 alquerías, 301 torres y 148 castillos las que dependían de Córdoba.

